RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA EN ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO 16 VIVIENDAS SITO EN C/ POETA INFANTE JUAN MANUEL Nº 14D (BLOQUE 5), ALMERÍA

Código PRINEX: 6125

Código Expte. Contratación: 2023/001599

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por lala Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Almería, en virtud de las facultades contenidas en el Art 17 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA EN ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO 16 VIVIENDAS SITO EN C/ POETA INFANTE JUAN MANUEL Nº 14D (BLOQUE 5), ALMERÍA,** mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de **11.495,00** euros**,** (IVA al 21% incluido), y con un valor estimado de **9.500,00** euros

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **6125**

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida
2024	6.175,00 €	6125-01.01.010 PROYECTO DE EDIFICACIÓN
2024	1.296,75	6125-01.10.007 IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE
2025	3.325,00 €	6125-01-02-001 DIRECCIÓN PRINCIPAL DE OBRA
2025	698,25	6125-01.10.007 IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 20 meses, a contar desde la fecha de formalización.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ALMERÍA
Acuerdo de 2 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno
(BOJA 05/07/2019)

MARÍA MUÑIZ GARCÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA MUÑIZ GARCIA	02/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5LX3P4XVV3ACPSVL7X92TAWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	